

Recurso de Revisión: R.R.A.I./0567/2022/SICOM.

Recurrente:

.....
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

Comisionada Ponente: Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Visto el expediente del recurso de revisión identificado con el número **R.R.A.I./0567/2022/SICOM** en materia de acceso a la información pública, interpuesto por
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP., en lo sucesivo **la parte recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte del **H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León**, en lo sucesivo **el sujeto obligado**, se procede a dictar la presente resolución, tomando en consideración los siguientes:

Resultados:

Primero. Solicitud de Información.

Con fecha seis de junio de dos mil veintidós, el solicitante realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedó registrada con el folio **201954122000037** y, en la que se advierte requirió, lo siguiente:

“Que el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León informe:

1.- Qué personal técnico, así como su grado de estudios y experiencia comprobable son los encargados de la elaboración de presupuestos de obra pública e integración de expedientes técnicos.” (Sic).

Segundo. -Respuesta a la solicitud de información.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



Con fecha veinte de junio de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante oficio número UTM/0184/2022 de fecha dieciocho de junio de dos mil veintidós, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, en los siguientes términos:

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 CORRP: GIRADA EXTERNA.
 EXPEDIENTE NUM: UTM/041/2022
 NUM. DE OFICIO: UTM/0184/2022

ASUNTO: Contestación de solicitud.
 Heroica Ciudad de Huajuapán de León Oax., a 18 de junio de 2022.

.....
 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.

PRESENTE:

En contestación a su solicitud y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 6º fracción I, 10º, 112 fracción III, 119, 120, 122, 125, 126, 133, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 5º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se da respuesta a la información solicitada:

Mediante oficio DGIOTU/205-EXP/2022, signado por el Arq. Luis Alberto Miranda Reyes, Director General Infraestructuras, Desarrollo Territorial y Urbano del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, manifestó que:

NOMBRE	PUESTO	GRADO DE ESTUDIOS
Oscar Romeo Sánchez García	Analista de precios unitarios	Pasante de Arquitecto
Arely Mayde Lucero Márquez	Encargada de estimaciones e integración de expedientes	Profesional Técnico en Informática

Adjunto al presente, experiencia laboral.”.
 Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a su solicitud en tiempo y forma, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
 Lic. JOSÉ MIGUEL CAMACHO MORALES
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 Huajuapán de León, Oaxaca



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
 La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

“2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



EXPERIENCIA LABORAL

ARELY MAYDE LUCERO MARQUEZ

De Agosto de 2005 a Diciembre de 2007

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

- Elaboración e Integración de expedientes técnicos y unitarios de las obras, acciones e inversiones que se realizaron con recursos de los Fondos III, IV del Ramo 33 y Ramo 28.
- Elaboración de listas de raya cuando así se requiera.
- Revisión de estimaciones cuando la obra sea por contrato.
- En el caso de que el municipio contrate Obra Pública mediante la modalidad de Licitación pública o por Invitación restringida a cuando menos tres contratistas, elaborar bases de licitación o de concurso, actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, actas de evaluación técnica y económica, acta de adjudicación y demás documentación que integra el expediente unitario.
- Elaboración de reportes trimestrales y cierre de ejercicio de los fondos para la infraestructura social municipal y fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, para entregar a la secretaria de desarrollo social (SEDESOL).
- Elaboración e integración de expedientes técnicos de obras civiles, priorizadas con recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios e ingresos propios de los municipios de:
 - Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca
 - San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.
 - Fresnillo de Trujano, Oaxaca
- Elaboración de Trámites para Licencias de construcción en la Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

De Enero de 2008 a Noviembre de 2010

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

- Elaboración, Revisión e integración de expedientes técnicos y/o unitarios de obras civiles, priorizadas con recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios e ingresos propios.
- Elaboración e integración de expedientes con programas a cargo de la comisión estatal del agua (Prossapys y Apaszu).
- Elaboración e integración de expedientes con Coplade con recursos Fonregion, Fafef, Fondo 5ª. Infraestructura Educativa.
- Captura del Formato Único sobre aplicaciones de recursos federales de obras realizadas por año, Fondo y Ramo.
- Cursos de capacitación en Coplade Huajuapán sobre comprobación de recursos en la Auditoría Superior del Estado.
- Entrega de Expedientes a la Auditoría Superior del Estado.
- Entrega de documentos en dependencias Estatales: Contraloría, Cea, Inah, etc.
- Control de expedientes unitarios por ejercicio según recursos aprobados.
- Trámite de facturas, elaboración de listas de raya de obras por Administración Directa.
- Datos en planos con el programa AutoCad.
- Elaboración de bases de concurso y proceso de contratación de obras de agua potable en el municipio de Teotongo, Teposcolula. (Asesoría y apoyo administrativo)

De Enero de 2011 a Diciembre de 2013

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

- Elaboración, Revisión e integración de expedientes técnicos y/o unitarios de obras civiles, priorizadas con recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios e ingresos propios.



- Captura del Formato Único sobre aplicaciones de recursos federales de obras realizadas por año, Fondo y Ramo.
- Entrega de Expedientes a la Auditoría Superior del Estado.
- Control de expedientes unitarios por ejercicio según recursos aprobados.
- Tramite de facturas, elaboración de listas de raya de obras por Administración Directa

De Enero de 2014 A Diciembre de 2016

DIRECCIÓN DE PLANEACION, OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

- Elaboración, Revisión e integración de expedientes técnicos y/o unitarios de obras civiles, de obras priorizadas con recursos del Ramo 15 Programa HABITAT
- Control financiero de recursos erogados del programa HABITAT
- Control de expedientes unitarios por ejercicio según recursos aprobados.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- Integración de expedientes técnicos y/o unitarios de obras civiles, priorizadas con recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios e ingresos propios del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León.
- Elaboración e integración de Expedientes del Programa HABITAT
- Entrega de Expedientes a la Auditoría Superior del Estado durante la presencia de la misma en la comprobación del ejercicio fiscal 2014.
- Revisión de estimaciones
- Elaboración de parte social de los comités de obra.
- Revisión de estados de cuenta del gasto por obra.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Elaboración e integración de Expedientes de **obra pública** del Programa HABITAT.
- Elaboración e integración de Expedientes de **Acciones** del Programa HABITAT.
- Revisión de estimaciones
- Elaboración de parte social de los comités de obra.
- Revisión de estados de cuenta del gasto por obra.
- Elaboración de contratos a instructores para las acciones a desarrollarse en los centros de desarrollo comunitario.
- Revisión del pliego de información requerida para la integración del expediente unitario de acciones y obras a la SEDATU, para la comprobación de los recursos del Ramo 20 (Programa de Infraestructura para el HABITAT).

De Agosto de 2017 A Diciembre de 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

- Elaboración e integración de Expedientes del Programa HABITAT
- Entrega de Expedientes a la Auditoría Superior del Estado durante la presencia de la misma en la comprobación del ejercicio fiscal 2014.
- Revisión de estimaciones
- Elaboración de parte social de los comités de obra.
- Revisión de estados de cuenta del gasto por obra.

2018

- Elaboración del Expediente Unitario de diversas obras del ramo 33, Fondo III (FAISM) en los rubros de electrificación, agua potable, electrificación en los municipios de: Tezoatlán de Segura y Luna, Chalcatongo de Hidalgo, Magdalena Peñasco, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Itundujía, San Marcos Arteaga, etc.
- Elaboración de Facturas y comprobación de los recursos Federales de varios Municipios.

De Agosto de 2019 A Diciembre 2019

MUNICIPIO DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA.

- Elaboración, Revisión e integración de expedientes técnicos y/o unitarios de obras civiles, priorizadas con recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios e ingresos propios.

- Control de expedientes unitarios por ejercicio según recursos aprobados.
- Tramite de facturas, elaboración de listas de raya de obras por Administración Directa.

De Enero de 2019 A Diciembre de 2021

- Elaboración del Expediente Unitario de diversas obras del ramo 33, Fondo III (FAISM Y DF) en los rubros de electrificación, agua potable, electrificación en los municipios de: Tezoatlan de Segura y Luna, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Itundujia.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax. 01 de Enero de 2022.

Atentamente

P.T.I. *Arley Mayde Lucero Márquez*

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: OSCAR ROMEO SANCHEZ GARCIA
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 PROFESION: ARQUITECTO
 R.F.C.: [REDACTED]
 LIC. DE CHOFER: [REDACTED]
 REG. IMSS: [REDACTED] PATRONAL TRABAJADOR
 S.M.N.: [REDACTED]
 REG. CMIC: [REDACTED]
 DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]

ESCOLARIDAD

PRIMARIA 1976-1981	ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA OAXACA.
SECUNDARIA 1981-1984	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL LIC. BENITO JUAREZ HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.
BACHILLERATO 1984-1987	COLEGIO DE BACHILLERES DE OAXACA (COBAO) PLANTEL 08 HUAJUAPAN DE LEON, OAX ESP. DIBUJO ARQUITECTONICO
PROFESIONAL 1987-1992	ESCUELA DE ARQUITECTURA C.U. U.A.B.J.O. 5 SEÑORES OAXACA DE JUAREZ, OAX.

SERVICIO SOCIAL:

1991 DURANTE 6 MESES EN EL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA

HABITACION POPULAR (FONHAPO) ASIGNADO EN EL DEPARTAMENTO DE TECNICO, PARA LA REVISION DE ESTIMACIONES E INTEGRACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE DIVERSAS OBRAS EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, OAXACA Y TABASCO.

TRABAJOS DESEMPEÑADOS EN DIFERENTES EMPRESAS

1990-1991	EN EL DEPACHO DEL ARQ. HECTOR MARIO RAMOS CORONEL COMO DIBUJANTE Y PROYECTISTA DOM: ARMENTA Y LOPEZ 1032-A TEL 6-11-53, OAXACA, OAX.
1991-1992	"PLANEACION Y EDIFICACION REGIONAL S.A DE C.V." DOM: ARTEAGA 620-C OAXACA DE JUAREZ, OAX. COMO AYUDANTE DE ANALISTA DE COSTOS EN LA ELABORACION DE ESTIMACIONES Y CONCURSOS PARA DIF. DEPENDENCIAS.
1992	"MANTENIMIENTO A CASAS Y EDIFICIOS" MACAEF DOM: BOULEVARD E.VASCONCELOS 811-C RESIDENTE Y PROYECTISTA EN DIVERSAS OBRAS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAX.
1993	"COROCA DIVISION COMERCIAL S.A. DE C.V." EN VENTAS DE SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACIONES, MULTYPANEL, ADITIVOS PARA CONCRETO E LA MARCA"UNECRETO"
1992-1993	CONSTRUCTORA "ING. SERGIO PABLO RIOS AQUINO" DOM.PRIV. DE AVE. CUAHUTEMOC 105 COL. TRINIDAD DE LAS HUERTAS.OAXACA DE JUAREZ, OAX. TEL 4-11-29 COMO RESIDENTE DE OBRA LLEVANDO LAS SIG:



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



OBRA: CONSTRUCC. DE ESC. SEC. DE STA. MARIA ECATEPEC YAUTEPEC
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: CONSTRUCC. UNIDAD DEPORTIVA SN.FCO. DEL MAR
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: TOMAS DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE
DEPENDENCIA: ADOSAPACO

OBRA: CONSTRUCC. DIVERSAS CASAS HABITACION EN LA CD.
DEPENDENCIA: PARTICULARES

OBRA: CONSTRUCC. SIST. AGUA POTABLE VILLA NUEVA II, SN. JUAN MAZATLAN
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: CONSTRUCC. SIST. AGUA POTABLE EL PARAISO, SN. JUAN COTZOCON
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE STA. URSULA, TUXTEPEC
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

1993-1995

CONSTRUCTORA "**ARQ. HECTOR MARIO RAMOS CORONEL**" DOM:
MANUEL DOBLADO [REDACTED] OAXACA DE JUAREZ, OAX.
COMO "**SUPERINTENDENTE**" TENIENDO A CARGO LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRA: PAVIMENTACION DE ESTACIONAMIENTO
DEPENDENCIA: COBAO 04 SANTA MARIA EL TULE

OBRA: REHAB. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SN. JUAN B. VALLE NACIONAL

DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA POTABLE

OBRA: PAVIMENTACION DE 10,000.00 MT2 Y 4,000.00 ML DE GUARNICIONES
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZAACHILA, OAX.

OBRA: AMP. DEL SIST. DE AGUA POTABLE DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: AMP. DEL SIST. DE AGUA POTABLE DE STA. CATARINA JUQUILA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

1992-1994

CONSTRUCTORA "**ING. SERGIO PABLO RIOS AQUINO**"
DOM. CAMINO NACIONAL No. 26-B SAN SEBASTIAN TUTLA
OAXACA DE JUAREZ, OAX. [REDACTED]
COMO **RESIDENTE DE OBRA** LLEVANDO LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRA: REHAB. DEL CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO, PUERTO ANGEL, OAX.
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

OBRA: REHAB. DEL CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO, SAN AGUSTIN LOXICHA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

OBRA: CONST. SIST. DE AGUA POTABLE STA. CRUZ CONDOY, SAN M. QUETZALTEPEC
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: CONSTRUCC. SIST. DE AGUA POTABLE SN. ANTONIO TUTLA, SN. JUAN COTZOCON
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: REHABILITACION DEL SIST. DE AGUA POTABLE COL SIGLO XXI
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.

OBRA: REHABILITACION DE POZO PROFUNDO, MONJAS MIAHUATLAN
DEPENDENCIA: DELEGACION DE GOBIERNO MIAHUATLAN

OBRA: CONSTRUCC. SISTEMA DE AGUA POTABLE SN. JERONIMO TAMAZULAPAN
DEPENDENCIA: DELEGACION DE GOBIERNO MIAHUATLAN

OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SN. JOSE CIENEGUILLA
SAN SEBASTIAN RIO HONDO
DEPENDENCIA: DELEGACION DE GOBIERNO MIAHUATLAN

OBRA: RAMAL ELECTRICO 3F 4 H DE 300.00 MTS, BARRIO EL XIXOVO, MONJAS
DEPENDENCIA: DELEGACION DE GOBIERNO MIAHUATLAN

OBRA: 1 AULA DIDACTICA Y O. EXTERIOR BARRIO SN. PEDRO SN. SIMON
ALMOLONGAS J.N.I.
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: 1 AULA DIDACTICA Y O. EXTERIOR SANTA CRUZ, MIAHUATLAN J.N.I.
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: 1 AULA DIDACTICA Y O. EXTERIOR SITIO XITLAPEHUA, MIAHUATLAN J.N.I.
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: 2 AULAS DIDACTICAS, S.S. Y O. EXTERIOR, LA VENTA SN. ANDRES PAXTLAN
ESC. T.V. SECUNDARIA
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: 2 AULAS DIDACTICAS, O. EXTERIOR, MIAHUATLAN, TV SECUNDARIA
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: 2 AULAS DIDACTICAS, ADMON. S.S. O. EXT. JNU MIAHUATLAN
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: 2 AULAS DIDACTICAS, ADMON. S.S. O. EXT. TV SEC SAN JUAN LALANA,
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: 2 AULAS DIDACTICAS, JNI SAN ANTONIO LALANA, SAN PABLO COATLAN, OAX
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: CONSTRUCC. SIST. AGUA POTABLE, SN. JOSE ZARAGOZA, STGO. TILANTONGO, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: CONSTRUCC. SIST. AGUA POTABLE, CONGREG. SOCORRO, STGO TILANTONGO
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: CONSTRUCC. SIST. AGUA POTABLE, SN. ANTONIO, STGO TILANTONGO
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANIT. DE COLECTORES
Y EMISOR GENERAL, ASUNCION NOCHIXTLAN,
DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

OBRA: CONSTRUCCION DE CASETA DE REV. DE TAXIS, STA. CRUZ XOXOCOTLAN
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: CONSTRUCCION DE CASETA DE REV. DE TAXIS, SN. ANDRES HUAYAPAN
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: CONSTRUCCION DE CASETA DE REV. DE TAXIS, SN. AGUSTIN DE LAS JUNTA
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



1997

CONSTRUCTORA "GRUPO CONSTRUCTOR TRIANGULO" BELIZARIO DOMINGUEZ No.1032 OAXACA DE JUAREZ, OAX.

COMO SUPER INTENDENTE LLEVANDO LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRA: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL RURAL
SOLIDARIDAD DE HUAUTLA DE JIMENEZ.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: ESC.SECUNDARIA TEC No.11 SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: J.N.R. ENRIQUE REBSAMEN SAN LORENZO PÁPALO
DEPENDENCIA: S.E.D.U.C.O.P.

OBRA: REPOSICION DE PISOS Y AZULEJOS DEL HOPITAL RURAL SOLIDARIDAD
DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TRABAJOS REALIZADOS COMO PERSONA FISICA

1992

CONSULTORIO MEDICO DE LA DRA. ZITA HUSSAIN HERNANDEZ MEJIA UBICADO EN LAS CASAS No.
915 CENTRO OAXACA.

1993

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL BARRIO DE LA
SOLEDAD DE 8.00 x 20.00 MTS CON CIMENTACION DE MAMPOSTERIA

1994

BODEGA DE INSUMOS EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO CUATRO VENADOS
CON LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD.

PROYECTO DE LA CASA HABITACION DE LA DRA. ARACELI FRANCO BAÑOS
EN LA COL. LOS PINOS, PUEBLO NUEVO, OAX.

LEVANTAMIENTO Y PROYECTO GENERAL DE FRACCIONAMIENTO PARTICU-
LAR DEL ING. MARCO ANTONIO CRUZ VICTORIA EN ASUNCION NOCHIXTLAN, OAX.

REALIZACION DE CONCURSOS DE OBRA PÚBLICAS PARA DIFERENTES EMPRESAS EN DIVERSAS
DEPENDENCIAS.

REMODELACION DE CASA-HABITACION DE LA SRA. GRACIELA SANCHEZ QUIROZ EN CUILAPAN DE
GUERRERO, OAXACA.

REMODELACION DE LA CASA-HABITACION DEL SR. HERMILO GARCIA HERNANDEZ EN EL
FRACCIONAMIENTO COLINAS DE MONTE-ALBAN.

PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE LA CASA-HABITACION DE LA SRA. NANCY PLATAS EN AVE.
MONTROYA S/N FRACC. MONTROYA.

1998

OBRA: S Y C DE MAT VIDRIADO EN PISOS Y MUROS U.M.R. SAN MIGUEL SANTA FLOR, CUICATLAN,
OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MAT VIDRIADO EN PISOS Y MUROS U.M.R. SAN LORENZO PÁPALO, CUICATLAN, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MAT VIDRIADO EN PISOS Y MUROS U.M.R. SANTOS REYES PÁPALO, CUICATLAN,
OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MAT VIDRIADO EN PISOS Y MUROS U.M.R. SANTA MARIA PÁPALO, CUICATLAN, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MAT VIDRIADO EN PISOS Y MUROS U.M.R. SAN JUAN CHIQUIHUITLAN, CUICATLAN,
OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MAT VIDRIADO EN PISOS Y MUROS U.M.R. CUYAMECALCO DE ZARAGOZA,
CUICATLAN, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. SAN FRANCISCO CAJONOS, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. SANTA MARIA TEMAZCALAPA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. SAN ANDRES YAA, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. STGO. ZOOCHILA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. STGO. CAMOTLAN, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. SAN BARTOLO LACHIXOVA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

OBRA: S Y C DE PINTURA, BARDA PERIMETRAL DE MALLA CICLONICA, Y S Y C DE HERRERIA EN
U.M.R. SANTA MARIA EL TULE, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



1999

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE SAN JUAN LALANA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE ARROYO PEÑA AMARILLA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE PASO DEL AGUILA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE SANTIAGO TUTLA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE PASO REAL SARABIA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE LAS CONCHAS, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE LA BLANCA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE BOCA DEL MONTE, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE EJIDO ZACATAL, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE LA MATA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON UNIPLASS DE 4.5 MM EN U.M.R. DE EL PORVENIR, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: COL. DE CANC. DE ALUMINIO, CLOSETS DE MADERA, LAVADEROS, BARDA PERIMETRAL CON MALLA CICLON, MUROS DE ACCESO PRINCIPAL, CANCELERIA DE HERRERIA EN BARDA PERIMETRAL DE SANTA MARIA PETAPA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y APLIC. DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES, SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN PUERTAS DE ACCESO, SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO PISOS, SUM Y COL DE LETREROS DE ACRILICO. EN EL HOSPITAL RURAL DE SOLIDARIDAD DE VILLA ALTA, OAXACA.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE VENTILADORES, SUM Y COL DE CANC. DE ALUMINIO EN VENTANAS, EN EL HOSPITAL RURAL DE SOLIDARIDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: ELABORACION DE CISTERNA CON CAP. DE 6 M3 EN LA U.M.R. DE TACACHE DE MINA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO EN LA U.M.R. DE SAN ANDRES HUAPANAPAN.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO EN LA U.M.R. DE CALIHUALA.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE SAN ANDRES TEPETLAPA, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE FRESNILLO DE TRUJANO, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE SANTA MARIA CHACHOAPAN, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE SAN MIGUEL CHICAHUA, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE ZAPOTITLAN LAGUNAS, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE SAN SIMÓN ZAHUATLAN, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE SANTIAGO IXTALTEPEC, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN LA U.M.R. DE SANTA MARIA IXCATLAN, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN MUROS PISOS, IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS, EN U.M.R. DE LA ALICIA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN MUROS PISOS, IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS, EN U.M.R. ARROYO DE BANCO, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN MUROS PISOS, IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS, APLANADOS EN MUROS, APLICACIÓN DE PINTURA EN U.M.R. DE SAN JOSE CHILTEPEC, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



OBRA: SUM Y COL IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS. EN U.M.R. DE SAN CRISTOBAL DE LA VEGA, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL PUERTAS DE MADERA EN U.M.R. DE SAN BENITO ENCINAL, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN U.M.R. DE SAN FRANCISCO XAVIER CHILCHOTLA, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN U.M.R. DE RIO SAPO, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN U.M.R. DE SAN JOSE INDEPENDENCIA, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN U.M.R. DE LA SORPRESA, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN U.M.R. DE CERRO PROGRESO, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN U.M.R. DE CERRO QUEMADO, OAX.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS EN U.M.R. SAN MIGUEL CUEVAS, OAXACA

DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS, PUERTAS DE MULTYPANEL, BANQUETAS, U.M.R. AQUILES SERDAN

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS, PUERTAS DE MULTYPANEL, U.M.R. SANTOS REYES TEPEJILLO

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: APLANADOS EN MURO EN LA U.M.R. DE LOS TEJOCOTES, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN PISOS, PUERTAS DE MULTYPANEL, U.M.R. RIO VENADO, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: HECHURA DE BANQUETAS Y SUM Y COL DE PUERTAS DE MUTYPANEL EN LA U.M.R. DE HIDALGO MESONES.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE SAN JOSE DE LAS FLORES

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE MALPICA, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE SAN JUAN CABEZA DEL RIO, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS EN LA U.M.R. DE LLANO SAN VICENTE

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE SAN ANDRES PAXTLAHUACA, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE SANTIAGO DEL RIO, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE SAN MARTIN DURAZNOS, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE SAN MARTIN PERAS, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL EN LA U.M.R. DE PATLANALA, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANAS DE LA U.M.R. DE SAN JUAN LOS CUES, OAX.

DEPENDENCIA: IMSS





OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANAS DE LA U.M.R. DE SANTA MARIA TEOPOXCO, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANAS DE LA U.M.R. DE BARRIO PROGRESO, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANAS DE LA U.M.R. DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANAS DE LA U.M.R. DE SANTA MARIA TEXCATITLAN, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANAS DE LA U.M.R. DE SANTIAGO TEXCALCINGO, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANAS DE LA U.M.R. DE SAN ANTONIO ELOXOCHITLAN, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANASY SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL DE LA U.M.R. SAN JOSE TENANGO, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANASY SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL DE LA U.M.R. CAÑADA MAMEY, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANASY SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL DE LA U.M.R. SANTA ROSA CHILCHOTLA, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANASY SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL DE LA U.M.R. RIO SANTIAGO, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANASY SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL DE LA U.M.R. LOMA CHAPULTEPEC, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN VENTANASY SUM Y COL DE PUERTAS DE MULTYPANEL DE LA U.M.R. SANTA CRUZ DE JUAREZ, OAX.
DEPENDENCIA: IMSS

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN MUROS EN LA U.M.R. DE SAN JUAN TONALTEPEC, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN MUROS EN LA U.M.R. DE SAN PEDRO JOCOTIPAC, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA: SUM Y COL DE MATERIAL VIDRIADO EN MUROS EN LA U.M.R. DE LA TOMA, OAX.
DEPENDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN SOCIEDAD CON LA ARQ. ALBA SOLEDAD CASTILLO CRUZ
TENIENDO LAS SIGUIENTES OBRAS:

1998 OBRA: OBRA CIVIL, REPOSICION DE PISOS, INST. HIDRAULICA, CARPINTERIA, HERRERIA, CACELERIA DE ALUMINIO, PINTURA ESMALTE EN MUROS Y PLAFONES, PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES, IMPERMEABILIZACION DE DIFERENTES TIPOS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1999.- CONSTRUCCION DE UNA AULA TIPO REGIONAL DE 6*8.00 MTS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC, ZIM, OAX.

CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA POBLACION DE EL TRAPICHE, STA. CRUZ MIXTEPEC, ZIM, OAX.

CONSTRUCCION DE SANITARIOS PUBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC, ZIM, OAX.

CONSTRUCCION DE UNA BODEGA EN SAN MATEO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC, ZIM, OAX.

REHABILITACION DE 8 AULAS EN LA ESC. PRIMARIA DE SANTA MARIA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAX.

CONSTRUCCION DE UNA AULA TIPO REGIONAL DE 6.00*8.00 MTS EN LA ESCULA PRIMARIA DE SANTA MARIA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAX.

CONSTRUCCION DE UNA BARRA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE SANTA MARIA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAX.

CONSTRUCCION DE UNA CASA DE SALUD EN TEXCOCO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA, SOLA DE VEGA, OAX.

1999 CONSTRUCTORA "**SOM**" SILVANO OLEA MACEDA
NARANJOS No. 406 COL. REFORMA
OAXACA DE JUAREZ, OAX.
COMO ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS
EN LA INTEGRACION Y ELABORACION DE EXPEDIENTEC TECNICOS, PRESUPUESTOS



DE OBRA Y CONCURSOS EN DIF. DEPENDENCIAS

1999

CONSTRUCTORA JOSE LUIS REYES
1 DE MAYO No. 100-B COL. MORELOS
OAXACA DE JUAREZ, OAX.
COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA
EN LA INTEGRACION Y ELABORACION DE EXPEDIENTEC TECNICOS, PRESUPUESTOS DE
OBRA Y CONCURSOS EN DIF. DEPENDENCIAS.

1999

CONSTRUCCION DE IGLESIA EN
AGUA DE PAXTLE, STA. MARIA CHILCHOTLA. OAX.
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA TIAGUIS
PEÑA QUEMADA, STA. MARIA CHILCHOTLA, OAX.
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA TIAGUIS
SANTA EUSTOLIA, STA. MARIA CHILCHOTLA, OAX.
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
RIO SAPO, STA. MARIA CHILCHOTLA, OAX.
PAVIMENTACION DE LA CALLE S /NOMBRE
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
SAN ANDRES HIDALGO, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.
CONSTRUCCION DE BODEGA
SAN AGUSTIN ZARAGOZA, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.
REHABILITACION DE J.N.U. ABELARDO RODRIGUEZ
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.
REHABILITACION DE J.N.U. SOR JUANA INES DE LA CRUZ
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.

2000

CONSTRUCC. DE MURO DE CONTENCIÓN ESC. SEC 5 DE MAYO
SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, OAX.
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO.
SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, OAX.
CONST. DE 2 AULAS 6.00 x 8.00 m EN ESC. PRIM BILINGÜE
AGENCIA MUNICIPAL DE RANCHO CACAO
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA
CONST. DE 2 AULAS 6.00 x 8.00 m EN ESC. PRIM BILINGÜE
AGENCIA MUNICIPAL DE RIO SAPO
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA.
CONST. DE CASA DE SALUD RURAL EN LA AGENCIA
MUNICIPAL DE AGUA DE PAXTLE.
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA
REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESC. SEC. FED.
"ALFONSO CASO" EN EL MPIO. HUAUTLA DE JIMENEZ

HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

CONST. DE SIST. DE AGUA POTABLE. (2da ETAPA) EN LA
LOC. DE SAN ANDRES HIDALGO.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

CONST. DE ANEXO SANITARIO INC. FOSA Y POZO DE ABSORCION
EN ESC. PRIM BIL. "HEROES DE CHAPULTEPEC, EN LOC. LOMA
CHAPULTEPEC. HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

CONST. DE ESCALINATAS ENTRE LA CALLL 16 DE SEPTIEMBRE Y
CALLE ALFONSO CASO, EN LA LOC DE HUAUTLA DE JIMENEZ
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

CONST. DE ESCALINATAS EN LA 2da. PRIV. DE 16 DE
SEPTIEMBRE EN LA LOC DE HUAUTLA DE JIMENEZ
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

PAVIMENTACION DE LA AV. JUAREZ DE CTO. HCO DE 15 CM
DE ESPESOR EN LA LOC DE RIO SANTIAGO.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

CONST. DE ANEXO SANITARIO Y DIR. EN ESC. PRIM
"CUAHUTEMOC" EN LA LOC. DE HUAUTLA DE JIMENEZ.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

2001

CONSTRUCC. DE UN AULA DE ESTRUCTURA REGIONAL DE
6.00*8.00 MTS EN PREESCOLAR "BENITO JUÁREZ".
SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, OAX.

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN.
SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, OAX.

PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO (2da ETAPA).
SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, OAX.

CONST. DE CASA DE SALUD RURAL EN LA AGENCIA
MUNICIPAL DE AGUA DE PAXTLE.
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA

CONST. DE 2 AULAS 6.00 x 8.00 m EN ESC. PRIM BILINGÜE
AGENCIA MUNICIPAL DE RANCHO CACAO
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA.

REHABILITACION DE AGENCIA MUNICIPAL EN LA
AGENCIA MUNICIPAL DE RIO SANTIAGO.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

REHABILITACION DE TEMPLO CATOLICO EN LA
AGENCIA MUNICIPAL DE RIO SANTIAGO.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

TERMINACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE
AGENCIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES HIDALGO.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

CONST. DE DOS AULAS EST. REGIONAL 6.00 x 8.00 m EN ESC.



**SEC. FED "JOSE VASCONCELOS".
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.**

**CONST. DE UN AULA EST. REGIONAL 6.00 x 5.30 m CON CUBIERTA
DE LAMINA EN JARDIN DE NIÑOS AG. DE SAN FRANCISCO JAVIER
SANTA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA.**

**CONST. DE 2 AULAS 6.00 x 8.00 m EN ESC. PRIM BILINGÜE
DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE RIO SAPO
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA.**

**CONST. DE UN AULA 6.00 x 8.00 m EN ESC. PRIM "ALFONSO
CASO" EN AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO JAVIER
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA.**

**CONST. DE AGENCIA MUNICIPAL EN LA AGENCIA DE POLICIA
DE AGUA DE NIÑO.
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA.**

**CONST. DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION, FOSA SEPTICA
Y POZO DE ABSORCION EN TV COBAO EN AG. MPAL. RIO SAPO
STA MARIA CHILCHOTLA, OAXACA.**

**REH. DE 5 AULAS EN ESC. PRIM. BILINGÜE "LIC.
GUSTAVO DIAZ ORDAZ" EN LA LOC. PASO ESCALERA
SAN FELIPE USILA; TUXTEPEC, OAXACA**

**REH. DE 3 AULAS EN ESC. PRIM. BILINGÜE
EN LA LOC. CERRO VERDE.
SAN FELIPE USILA; TUXTEPEC, OAXACA**

- 2002** REHABILITACION DE TEMPLO CATOLICO EN LA AGENCIA MUNIICIPAL DE TEOCUATLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO, OAX.
CONSTRUCCION DE CANAL DE AGUA NEGRAS EN LA POBLACION DE SAN FELISPE JALAPA DE DIAZ, MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, OAX.
CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION PARA ADOLESCENTES EN LA UNIDAD MEDICO RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO JOCOTIPAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC, OAX.
CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTPLES EN DOBLE NIVEL EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA, OAX.
- 2003** CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE CANCHA MUNICIPAL EN SAN JOSE TENANGO, MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO, OAX
CONSTRUCCION DE SALON SOCIAL EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE LOMA SANTO TOMAS MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, OAX.
- 2004** COMO **ASESOR TECNICO EN EL MUNICIPIO DE LA COMPAÑÍA, EJUTLA, OAX.** CON LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, PRESUPUESTOS Y PROCESOS DE ADJUDICACION.

AMPLIACION Y REMODELACION DE CASA HABITACION DE LA SRA. VIRGINIA RIOS SANTOS UBICADA EN CALLE ALLENDE No. 302 COL FELIPE CARRILLO PUERTO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO

AMPLIACION Y REMODELACION DE CASA HABITACION DE LA SRA. ARACELI ZARATE ORTIZ EN LA CALLE XOCHIPILLI COND. 4 No. 13 FRACC. VILLAS MONTEALBAN.

ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, PROCESOS DE LICITACION, SEGUIMIENTO DE ESTIMACIONES DE LA EMPRESA: **PERSA GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR S.A.** CON DOM. CALLE 10 NORTE No. 107 COL CUAUHTEMOC, OAX. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- ** SAN VICENTE LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** SANTA MARIA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** SAN FRANCISCO CAHUACUA, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** SAN JACINTO TLACOTEPEC, SOLA DE VEG, OAX.
- ** SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLAN DEL ALVAREZ, OAX.
- ** SAN PEDRO HUAMELULA, TEHUANTEPEC, OAX.

ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, PROCESOS DE LICITACION, SEGUIMIENTO DE ESTIMACIONES DE LA EMPRESA: **ING. ALEJADRO UBALDO MONTES GONZALEZ** CON DOM. PROLONG. DE INDEPENDENCIA No. 102, OAX. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- ** PUTLA DE GUERRERO, OAX.
- ** SANTA MARIA ZACATEPEC, PUTLA, OAX.
- ** SAN FRANCISCO LAHIGOLO, OAX.

RESIDENTE DE OBRA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, PROCESOS DE LICITACION PARA EL **ING. OCTAVIO RICARDO SANCHEZ GARCIA** CON DOMICILIO No. AND. PATIO HUNDIDO No. 44 FRACC. VILLAS MONTE-ALBAN, OAX.

EN LA CONSTRUCCION Y FARMACIA DE LA UNIDAD MEDICA FAMILIAR No. 1 UNO EN OAXACA DE JUAREZ, OAX. CON EL **IMSS**

- 2005** ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, PROCESOS DE LICITACION, SEGUIMIENTO DE ESTIMACIONES DE LA EMPRESA: **PEREZ FENTANES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** CON DOM. CALLE 4ª ORIENTE 109 COL. CUAUHTEMOC, OAXACA, OAX.
- EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:
- ** SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLAN, OAX.
 - ** SAN SIMON ALMOLONGAS, MIAHUATLAN, OAX.
 - ** SANTA LUCIA MIAHUATLAN, MIAHUATLAN, OAX.



**** ZAPOTITLAN DEL RIO, SOLA DE VEGA, OAX.**

2006 ASESOR MUNICIPAL

EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- ** SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLAN, OAX.
- ** SAN SIMON ALMOLONGAS, MIAHUATLAN, OAX.
- ** SANTA LUCIA MIAHUATLAN, MIAHUATLAN, OAX.
- ** ZAPOTITLAN DEL RIO, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLAN DEL ALVAREZ, OAX.
- ** SAN PEDRO HUAMELULA, TEHUANTEPEC, OAX.

2007 ASESOR MUNICIPAL

EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- ** SANTA MARIA ZACATEPEC, PUTLA, OAX.
- ** SAN SIMON ALMOLONGAS, MIAHUATLAN, OAX.
- ** SANTA LUCIA MIAHUATLAN, MIAHUATLAN, OAX.
- ** SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** SAN FRANCISCO SOLA, SOLA DE VEGA, OAX.
- ** MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLAN DEL ALVAREZ, OAX.

EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC, LLEVANDO LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES
GUADALUPE ZACATEPEC, OAX.

CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO
SANTA MARIA ZACATEPEC, OAX.

CONSTRUCCION DE AULAS EN ESC. PRIMARIA
EL TAPANCO, STA MARIA ZACATEPEC, OAX.

CONSTRUCCION DE AULAS EN ESC. SECUNDARIA
AQUILES SERDAN, STA MARIA ZACATEPEC, OAX.

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
SAN JUAN CABEZA DEL RIO, STA. MARIA ZACATEPEC, OAX.

RECONSTRUCCION DEL CAMINO TUTIAHUA- STA MA ZACATEPEC

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
NEJAPA, STA. MARIA ZACATEPEC, OAX.

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
SAN PEDRO SANTA MARIA ZACATEPE, OAX.

CONSTRUCCION DE AULAS EN ESC. PRIMARIA MEXICO
SANTA MARIA ZACATEPEC, OAX.

PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES
SANTA MARIA ZACATEPEC, OAX.

PAVIMENTACION DEL CAMINO DE AMATITLAN- AQUILES SERDAN
AQUILES SERDAN, STA. MARIA ZACATEPEC, OAX.

EQUIPO DE BOMBEO EN AQUILES SERDAN
SANTA MARIA ZACATEPEC, OAX.



2007

TRABAJOS REALIZADOS ANTE EL IMSS

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN JUAN CABEZA DEL RIO, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN MIGUEL REYES, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN VICENTE PIÑAS, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN JOSE LAS FLORES, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE MESONES HIDALGO, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE ASUNCION ATOYAQUILLO, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE ZIMATLAN DE LAZARO CARDENAS, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN PEDRO SINIYUBI, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE REYES LLANO GRANDE, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE CONSTANCIA DEL ROSARIO, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA

U.M.R. DE SAN JUAN LAGUNAS, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE LOS TEJOCOTES, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN JUAN CAHUAYAXI, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SANTOS REYES TEPEJILLO, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN PEDRO TEOZACOALCO, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SANTIAGO TITLANTONGO, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE MAGDALENA JALTEPEC, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SANTA INES ZARAGOZA, OAX.

OBRA: IMPERMEABILIZACION, LOSETA EN PISOS, AZULEJO EN MUROS Y SUM Y COL DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y TORRE DE SERVICIO, CISTERNA U.M.R. DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.

OBRA: REMODELACION Y AMPLIACION EN EL AREA DE MAQUINAS, HOSPITALIZACION, PLAFOND, PINTURA EN MUROS Y PLAFOND, CANCELERIA DE ALUMINIO HOSPITAL IMSS SOLIDARIDAD DE TLAXIACO.

2007

ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR MIXITS S.A. DE C.V.

Modernización y ampliación del camino E.C. (Tlaxiaco-Putla), tramo, Santo Tomas Ocotepec-Santa María Yucuiti-Santiago Nuyoo, del km. 3+000 al km. 8+000

Reconstrucción del camino el rosario-la unión-linda vista-san José de las flores-el duraznal-el mosco-Santiago ixtlayutla del km. 0+000 al km. 55+000

2008

Reconstrucción del camino: Santiago Jamiltepec-el rosario la unión-flores Magón-san José de las flores, tramo ubicado en el km. 0+000 al km. 10+000

Conservación del camino santo tomas ocotepec-morelos del km. 0+000 al km. 2+000

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Modernización y ampliación del camino rio ocotepec-nunuma- Zaragoza-Santa María Yucuiti-Santiago Nuyoo-san pedro yosotato, tramo del km. 0+000 al km. 42+000 Subtramo a modernizar del km 8+000 al 10+000

Modernización y ampliación del camino rio ocotepec-nunuma- Zaragoza-Santa María Yucuiti-Santiago Nuyoo-san pedro yosotato, tramo del km. 0+000 al km. 42+000, subtrajo a modernizar del km. 10+000 al km. 12+000

Reconstrucción del camino Santiago lachiguiri-Ocotál-buena vista, del km. 0+000 al km. 30+000

Reconstrucción del camino Santiago lachiguiri-el porvenir, del km. 0+000 al km. 30+000

Modernización y ampliación del camino san Andrés cabecera nueva-santa cruz itundujia, del km. 25+000 al km. 23+000

Modernización y ampliación del camino Tonalá-san Jorge duchita del km. 0+000 al km. 18+400, subtramo a modernizar del km. 9+000 al km. 13+000

Reconstrucción del camino rio verde E.C. (Acapulco-puerto escondido) del km. 0+000 al km. 5+000

Reconstrucción del camino Ocotál-buena vista-agua zarca, del km. 0+000 al km. 25+000

Reconstrucción del camino Ocotlán de Juárez-san isidro el parral-la soledad de carrizo-Guadalupe el tambor, del km. 0+000 al km. 15+000

Reconstrucción del camino la tuza, el camalote, el potrero, del km. 0+000 al km. 11+000

Reconstrucción del camino piedra ancha-el guayabo-platanillo-piedra parada, del km. 0+000 al km. 13+000

Conservación del camino santa maría Yucuiti-reyes llano grande, del km. 0+000 al km. 5+000

2009

Construcción del periférico de la ciudad de Juchitán del km. 11+930 al km. 13+360

Construcción del puente superior vehicular 1 sobre la carretera Oaxaca-puerto escondido, tramo: la "Y"-zimatlán, ubicado en el km. 2+672 (1ª etapa) (muros en tierra armada)

Modernización y ampliación de la carretera Oaxaca-puerto escondido, tramo la "Y"-zimatlán, del km. 2+500 al 2+910 (terraceras en 10 carriles)

Modernización y ampliación de la carretera Oaxaca-puerto escondido, tramo la "Y"-zimatlán, del km. 3+550 al km. 3+700 (Terracerías en 10 carriles y puente peatonal I)

Entorno carretero, comprendido dentro del proyecto de la ciudad judicial (MARNHOS)

2010

Construcción de bahía para ascenso y descenso de pasaje (km. 2+680) en el acceso a la ciudad judicial

Modernización y ampliación del camino cuicatlan-concepcion pápalo, tramo del km. 0+000 al km. 23+290, subtramo a modernizar: del km. 16+500 al km. 17+700

APODERADO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORES DE LA REGION HUAVE S.A. DE C.V. CON LAS SIGUIENTES OBRAS:

Mejoramiento de la imagen urbana del centro histórico (Calle Xicoténcatl de la calle guerrero a la calle de independencia)

Mejoramiento de la imagen urbana del centro histórico (Calle Xicoténcatl de la calle la noria a la calle guerrero)

Reconstrucción de la carretera mártires de Tacubaya-san juan cacahuatpec, del km. 11+350 al km. 15+150 (primera etapa)

Reconstrucción de la carretera mártires de Tacubaya-san juan cacahuatpec, del km. 11+350 al km. 15+150 (segunda etapa)

Terminación de la construcción del acceso a la ciudad judicial (3ª etapa)

Terminación de la construcción del acceso a la ciudad judicial (4ª etapa)

Revestimiento de concreto de canal pluvial en cd judicial del km 0+000 al km 5+160

2011

Modernización del camino E.C. (san pedro ocofetatillo-san Lorenzo cuanecuiltitla)- san francisco huehuetlan, tramo: del km 0+000 al km 4+120.98, subtramo: del km 0+000 al km 2+000.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN, OAX.

2012

Construcción de anexo sanitario en jardín de niños 30 de abril en la col. Unión y progreso, en Ocotlán de Morelos, Oax.

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS

2013

OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HGSZ-41 DE SANTA CRUZ HUATULCO, UMF-26 DE PINOTEPA NACIONAL, UMF-32 DE SAN PEDRO MIXTEPEC Y UMF-33 DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAX.

OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HRO No. 43 DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX. Y UMR'S DE LAS ZONAS 4, 5 Y 6

OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HGZ No. 3 DE TUXTEPEC, UMF 59 LOMA BONITA, UMF 64 TUXTEPEC

APLICACION DE PINTURA, ELABORACION DE GUARNICIONES, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO EN EL H.R.O. No. 43 DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.

**APODERADO Y SOCIO DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR
RAITA S.A. DE C.V.**

2014 AMPLIACION DE RED DE ALCATARILLADO SANITARIO PD-01 EN ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE ACCESO SAN JOSE GUELATOVA DE DIAZ DEL KM 0+000 AL KM 2+000 TRAMOS PARCIALES CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA.

REPARACIONES GENERALES EN AUDITORIO ABIERTO PARA LA LICENCIATURA EN TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA.

CONSTRUCCION DE CLINICA DE SIMULADORES DE PACIENTES PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA (PRIMERA ETAPA) DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA.

CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESTRUCTURAS REGIONAL DE 6.00 X 5.30 Y OBRA EXTERIOR DE LA OBRA: 14458 EN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO UBICADA EN SAN PEDRO QUIATONI, SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, VALLES CENTRALES. CON EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y EDUCATIVA.

AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE ZIMATLAN DE ALVAREZ, BARRIO SAN LORENZO.
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

2015 EJECUCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, DE MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN TRAMOS DE DESUSO, RELACIONADOS CON LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN EN EL SUBTRAMO DEL KM 204+020 AL KM 220+000 Y DEL KM 227+700 AL KM 240+000, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO RESOLUTIVO No. SGPA/DGIRA.DG.0147.08 EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, DE LA CARRETERA ACAYUCAN - LA VENTOSA, EN EL ESTADO DE OAXACA."
DEPENDENCIA: SCT

AMPLIACION DE REDES DE DRENAJE BARRIO EXPIRACION
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS HH'S EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE VALDE FLORES
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ. OAX.

CONSTRUCCION DE TANQUE DE REGULARIZACION DE 30 M3 EN LA AGENCIA DEL ROSARIO.
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ. OAX.

CONSTRUCCION DE TANQUE DE REGULARIZACION DE 200 M3 Y CAPTACION EN LA AGENCIA DEL ROSARIO. MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES, OAX.
COMISION DE ZONAS ARIDAS. (CONAZA)

REHABILITACION DE CAMINOS RURALES.
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

REHABILITACION DE CAMINOS COSECHEROS
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DEL MURO, CAMINO A SAN DIEGO, LIBERTAD, 1ª PRIV. DE AVE. FERROCARRIL Y 2ª PRIV. DE AVE FERROCARRIL.
MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

2016 "CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE MAQUINA DE LA CLÍNICA DE SIMULACIÓN Y ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA"
UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA.



TRABAJOS DE REMODELACION DE LOS TEMPLOS DE ATOYAC Y TENANGO
IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.

TRABAJOS DE REMODELACION DE LA TIENDA DEL TEMPLO
IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.

2016-2022 EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA
CARGO: SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS DE LA U.A.B.J.O.

CURSOS

DIPLOMADO EN PRECIOS UNITARIOS EN LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCION DELEGACION OAXACA

CURSO DE AUTOCAD EN LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION DELEGACION OAXACA

CURSO DE MANEJO DE BITACORA ELECTRONICA, EN LA CAMARA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DELEGACION OAXACA

OAXACA DE JUAREZ, OAX JUNIO DEL 2022.


PSTE. ARQ. OSCAR ROMEO SANCHEZ GARCIA.

Tercero. Interposición del Recurso de Revisión.

Con fecha cinco de julio de dos mil veintidós, la parte recurrente presentó recurso de revisión a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mismo que fue registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en la misma fecha, en el que manifestó en el rubro de motivo de la inconformidad, lo siguiente:

"En relación a la respuesta del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, hago el señalamiento que:

- 1.- no soporta la experiencia que indica el personal técnico, por lo que solicito nuevamente mencione los números de las cédulas profesionales de los títulos o grados que menciona y exhiba copia de los documentos con valor curricular que soporte la experiencia a que hace referencia.*
- 2.- Aclare, en base a la información que proporciona el personal que labora en el área de expedientes técnicos si dicho personal laboró en dos municipios distintos al mismo tiempo pues indica haber laborado en el mismo periodo del ejercicio 2019 en dos municipios distintos ya que menciona que laboró en el Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna en el periodo de Agosto 2019 a Diciembre 2019 y al mismo tiempo indica que en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, laboró de Enero 2019 a Diciembre 2021.*
- 3.- Igual se le solicita que informe en base a la experiencia que dicho personal manifiesta, si el Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, ha tenido*



sanciones o requerimientos por comprobación o integración de expedientes técnicos en los periodos 2008-2010, 2011-2013, 2014-2016, y 2017-2019.” (Sic).

Cuarto. Admisión del Recurso.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d, 97 fracción I, 137 fracciones IV, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147, fracciones II, III, IV, V y VI, 148, 150 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 39 y 43 del Reglamento del Recurso de revisión vigente, mediante proveído de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro R.R.A.I./0567/2022/SICOM, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Quinto. Alegatos del Sujeto Obligado.

Mediante acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, tuvo al sujeto obligado formulando sus alegatos el día doce de agosto de dos mil veintidós, dentro del plazo que le fue otorgado en el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del día cuatro al veintidós de agosto de dos mil veintidós, al haberle sido notificado dicho acuerdo el tres de agosto del mismo año, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como por correo electrónico a la parte recurrente, según certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia en esa misma fecha; los cuales fueron realizados mediante oficio número UTM/0260/2022 de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, firmado por el C. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado, en los siguientes términos:



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
CORRP: GIRADA EXTERNA.
EXPEDIENTE NUM: REC.REV-OGAIPO-014/2022
NUM. DE OFICIO: UTM/0260/2022

Heroica ciudad de Huajuapán de León, Oax., 12 de agosto de 2022.

**C. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ.
COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación al Recurso de Revisión emitido por ese Órgano Garante, dentro del expediente al rubro indicado correspondiente al Recurso de Revisión número R.R.A.I./0567/2022/SICOM de fecha 8 de julio del presente año, suspendidos los plazos del 11 al 15 de julio de conformidad al acuerdo número OGAIPO/CG/061/2022 y del 18 al 29 de julio en el acuerdo OGAIPO/CG/011/2021, reanudando el 1 de agosto del presente año y notificado vía Plataforma Nacional de Transparencia, en materia de Acceso a la Información Pública interpuesto por el recurrente, por inconformidad con la respuesta otorgada a la solicitud de información por parte del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, como sujeto obligado, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

ALEGATOS

Por este medio, manifiesto que con fecha 6 de julio del año en curso, fue presentada la solicitud de acceso a la información vía Plataforma Nacional de Transparencia lo siguiente **“Que el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León informe: 1.- Qué personal técnico, así como su grado de estudios y experiencia comprobable son los encargados de la elaboración de presupuestos de obra pública e integración de expedientes técnicos” (sic)**, con número de folio 201954122000037, en el que se giró oficio número UTM/0174/2022 a el área administrativa competente la cual es la Dirección General de Infraestructuras, Desarrollo Territorial y Urbano del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, para requerirle dicha información, adjunto solicitud generada por la Plataforma Nacional de Transparencia y oficio número UTM/0174/2022.

Así mismo, con fecha 16 de junio del presente año, se tiene por recibido el oficio número DGIOTU/207-EXP/2022, de la Dirección General de Infraestructuras, Desarrollo Territorial y Urbano del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, en la que manifiesto lo siguiente: Oscar Romo Sánchez García, Analista de precios unitarios, pasante

de Arquitecto y Arely Mayde Lucero Márquez, encargada de estimaciones e integración de expedientes, Profesional Técnico en informática en el que adjunta experiencia laboral, adjunto oficio de respuesta, adjunto oficio.

Por otra parte, con fecha 18 de junio del año en curso, mediante oficio UTM/0184/2022 se dio respuesta en tiempo y forma al solicitante, con lo manifestado por el área administrativa correspondiente de acuerdo a dicha solicitud de Acceso de Información con número de folio 201954122000037, en la que fue entregada vía Plataforma Nacional de Transparencia, adjunto oficio de contestación de la solicitud antes mencionada.

Aunado a lo anterior, con fecha 8 de julio del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia me fue notificado el Recurso de Revisión R.R.A.I./0567/2022/SICOM interpuesto por el Recurrente, donde se inconforma y manifiesta lo siguiente "1.- no soporta la experiencia que indica el personal técnico, por lo que solicito nuevamente mencione los números de las cédulas profesionales de los títulos o grados que menciona y exhiba copia de los documentos con valor curricular que soporte la experiencia a que hace referencia. 2.- Aclare, en base a la información que proporciona el personal que labora en el área de expedientes técnicos si dicho personal laboró en dos municipios distintos al mismo tiempo pues indica haber laborado en el mismo periodo del ejercicio 2019 en dos municipios distintos ya que menciona que laboró en el Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna en el periodo de Agosto 2019 a Diciembre 2019 y al mismo tiempo indica que en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, laboró de Enero 2019 a Diciembre 2021. 3.- Igual se le solicita que informe en base a la experiencia que dicho personal manifiesta, si el Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, ha tenido sanciones o requerimientos por comprobación o integración de expedientes técnicos en los periodos 2008-2010, 2011-2013, 2014-2016, y 2017-2019."(sic), y en atención se le notificó mediante oficio número UTM/0236/2022, el 6 de agosto del año en curso a la Dirección General de Infraestructuras, Desarrollo Territorial y Urbano del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, con la finalidad de dar respuesta a dicho Recurso, adjunto oficio.

Con fecha 8 de agosto del presente año, mediante oficio DGIOTU/375-EXP/2022 a la Dirección General de Infraestructuras, Desarrollo Territorial y Urbano del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, donde manifestó lo siguiente: " 1.- Arely Mayde Lucero Márquez cédula 5469925; Arquitecto Oscar Romeo Sánchez García, carta de pasante. 2.- En referencia a este punto se realiza la siguiente aclaración: MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON laboro de Enero de 2019 a Diciembre de 2021 en un horario de 8 a 16 horas y en el MUNICIPIO DE TEZOTLAN DE SEGURA Y LUNA se laboraba a partir de las 18:00 horas. 3.-No se encontró información referente a este punto, adjunto acta entrega recepción de la administración saliente" (sic), adjunto oficio con sus respectivos anexos.

Por lo anteriormente expuesto, a usted Comisionada Integrante del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, pido:

ÚNICO: Se me tenga dando cumplimiento en tiempo en relación al Recurso de Revisión emitida por ese Órgano Garante, dentro del expediente REC.REV-OGAIPO-013/2022 del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0572/2022/SICOM, Por último, pido que el recurso de revisión se declare sobreesido.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JOSÉ MIGUEL CAMACHO MORALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2022 - 2024

Así mismo, se tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para que formulara alegatos y ofreciera pruebas, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del cuatro al veintidós de agosto de dos mil veintidós, como consta en la certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta ponencia en fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

De igual manera, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se ordenó poner a la vista de la parte recurrente los alegatos presentados por el sujeto obligado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificará el acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, manifestara lo que a



sus derechos conviniera, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna se tendría por precluido su derecho y se resolvería el presente asunto con las constancias que obran en el expediente.

Sexto. Cierre de Instrucción.

Mediante acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de los alegatos del sujeto obligado, sin que la parte recurrente realizara manifestación alguna, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracción VII y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; al no existir requerimientos, diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, declaró cerrado el periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente; y,

Considerando:

Primero. Competencia.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Transitorio Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, emitidos



por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Legitimación.

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado, el día seis de junio de dos mil veintidós, interponiendo su medio de impugnación el día cinco de julio de dos mil veintidós, en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información por parte del sujeto obligado, misma que le fue notificada el veinte de junio del presente año, por lo que el recurso de revisión se presentó en tiempo por parte legitimada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tercero. Causales de Improcedencia y Sobreseimiento.

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

***“IMPROCEDENCIA:** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías”.*

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

***“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE.** Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se*



trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

*Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos.
Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño".*

Del análisis realizado, se tiene que, en el presente recurso de revisión, se advierte que se actualiza la causal de sobreseimiento, establecida en la fracción IV del artículo 155, en relación a la fracción VII del artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los cuales establecen:

"Artículo 154. El recurso será desechado por improcedente:

(...)

VII. La o el recurrente amplíe su solicitud en el Recurso de Revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos".

"Artículo 155. El recurso será sobreseído en los casos siguientes:

(...)

IV.- Cuando admitido el recurso sobrevenga una causal de improcedencia,
o

(...)"

Por lo que, a continuación, se procede a realizar un análisis de la solicitud de acceso a la información y al contenido del recurso de revisión, a efecto de determinar si la parte recurrente amplió su solicitud en su recurso y determinar lo procedente en el presente caso que nos ocupa.



Primeramente, es necesario señalar que el artículo 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.

Por consiguiente, la información pública es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, la cual compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no se puede acceder a la información privada de alguien si no mediere una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.



Así entonces, para que sea procedente otorgar información por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, Apartado A, fracción I, es requisito primordial que la misma obre en poder del sujeto obligado, atendiendo a la premisa que la información pública es aquella que se encuentra en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes, por lo tanto, para atribuirle la información a un sujeto obligado es requisito que dicha información haya sido generada u obtenida conforme a las funciones legales que su normatividad y demás ordenamientos le confieran.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.*Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García”.

Aunado a lo anterior, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su artículo 6 fracción XL, determina qué es un sujeto obligado:

“Artículo 6.- Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

XL.- Sujetos obligados: *Cualquier autoridad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como, cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos Estatal y municipal (...).*”

Ante ello, el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, se constituye como sujeto obligado, que reúne todas y cada de las cualidades que exige la Ley de la materia para ser considerado como tal. Además de estar investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad propia y con la libre administración de su hacienda, toda vez que recibe recursos públicos y como consecuencia los ejerce y, por lo tanto, debe hacer pública la información que posee, es decir, aquella que genere, obtenga, adquiera o transforme, debe ser puesta a disposición en los sistemas habilitados correspondientes para que cualquier persona pueda acceder a ella.

Conforme a lo anterior, el solicitante requirió en su solicitud de acceso a la información: *Qué personal técnico, así como su grado de estudios y experiencia comprobable son los encargados de la elaboración de presupuestos de obra pública e integración de expedientes técnicos (Sic), como quedó detallado en el Resultando Primero de la presente resolución.*

En respuesta a la solicitud, el sujeto obligado le informó al solicitante, el nombre, puesto y grado de estudios, de los servidores públicos; anexando las curriculas respecto a la experiencia laboral de ambos servidores públicos, como se mencionó en el Resultando Segundo de esta resolución.



Inconforme el solicitante ahora parte recurrente, en el rubro de motivo de la inconformidad de su recurso de revisión, manifestó lo siguiente: *En relación a la respuesta del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, hago el señalamiento que:*

1.- no soporta la experiencia que indica el personal técnico, por lo que solicito nuevamente mencione los números de las cédulas profesionales de los títulos o grados que menciona y exhiba copia de los documentos con valor curricular que soporte la experiencia a que hace referencia.

2.- Aclare, en base a la información que proporciona el personal que labora en el área de expedientes técnicos si dicho personal laboró en dos municipios distintos al mismo tiempo pues indica haber laborado en el mismo periodo del ejercicio 2019 en dos municipios distintos ya que menciona que laboró en el Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna en el periodo de Agosto 2019 a Diciembre 2019 y al mismo tiempo indica que en el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, laboró de Enero 2019 a Diciembre 2021.

3.- Igual se le solicita que informe en base a la experiencia que dicho personal manifiesta, si el Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, ha tenido sanciones o requerimientos por comprobación o integración de expedientes técnicos en los periodos 2008-2010, 2011-2013, 2014-2016, y 2017-2019 (Sic), como se indicó en el Resultando Tercero de la presente resolución.

Ahora bien, de la simple lectura a la solicitud de información y al motivo de inconformidad hecho valer por la parte recurrente en el recurso de revisión que nos ocupa, se tiene que ésta no impugnó la respuesta otorgada por el sujeto obligado, sino que derivado de ella, amplió su solicitud de información en su recurso de revisión, solicitando al sujeto obligado información adicional con nuevos contenidos a la anteriormente proporcionada en la respuesta recaída a la solicitud de información inicial, registrada con el folio 201954122000037.

En este sentido, la parte recurrente no impugnó en el recurso de revisión que nos ocupa, la información proporcionada por el sujeto obligado en la respuesta a la solicitud inicial, sino que derivado de ella, amplió su solicitud de información en el medio de impugnación, solicitando al sujeto obligado información adicional con nuevos contenidos a la anteriormente proporcionada en la respuesta recaída a la



solicitud de información primigenia, por lo que, se tienen como actos consentidos al no haberlos impugnado a través del medio de impugnación idóneo siendo este el recurso de revisión, y por ende, no es necesario entrar al estudio de fondo de los mismos, sirve de apoyo lo establecido en la jurisprudencia VI.3º.C. J/60, de la Novena Época, publicada en la página 2365 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, diciembre de 2005, que a la letra dice:

“ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO.

Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que, si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz”.

Asimismo, resulta aplicable al caso concreto el criterio de interpretación 01/20, aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), que textualmente dice:

“ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE, IMPROCEDENCIA DE SU ANALISIS.

Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto”.

En esa tesitura, al ser la expresión de agravios un requisito para el estudio de fondo en la presente resolución y no existir en el presente caso inconformidad que deba analizarse, por el contrario, dado que existe una ampliación de la solicitud de información por parte del recurrente en el recurso de revisión, es procedente sobreseer el medio de impugnación que nos ocupa, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 155 en relación con el artículo 154 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Cuarto. Decisión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por los artículos 152 fracción I, 154 fracción VII y 155 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de la presente resolución, se sobresee el recurso de revisión por ampliación de la solicitud de información.



Quinto. Versión Pública.

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso de revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

R e s u e l v e:

Primero. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución.

Segundo. Con fundamento en lo previsto por los artículos 152 fracción I, 154 fracción VII y 155 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de la presente resolución, se sobresee el recurso de revisión por ampliación de la solicitud de información.

Tercero. Protéjanse los datos personales en términos del Considerando Quinto de la presente resolución.

Cuarto. Notifíquese la presente resolución a las partes y, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.



Comisionado Presidente.

Comisionada Ponente.

Mtro. José Luis Echeverría Morales.

Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez.

Comisionada.

Comisionada.

Lcda. María Tanivet Ramos Reyes.

Lcda. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionado.

Lic. Josué Solana Salmorán.

Secretario General de Acuerdos.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A./0567/2022/SICOM